

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2015

VISTO:

El Expediente Nº 69.548/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 654 de fecha 01 de diciembre de 2014, se incorporó a la modalidad establecida por el Artículo 25º - incisos a) y b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, a la Dra. Adriana Mabel PAJARES, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2013;

QUE por Nota Nº 1104/14 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se informa, que la Dra. PAJARES se encuadra en el Artículo 25º inciso a) " ...se trate de docentes - investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una Universidad Nacional...";

QUE a fs. 46 obra Nota Nº 043/15 emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, solicitando la modificación parcial de la Disposición mencionada, en virtud de que la Dra. PAJARES se encuentra comprendida en el inciso a) del Artículo 25º;

QUE es necesario subsanar el error cometido, siendo necesario modificar parcialmente la Disposición Nº 654/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

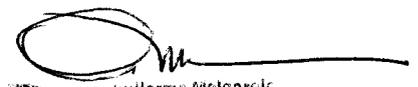
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 654 de fecha 01 de diciembre de 2014, donde dice "...incisos a) y b)..." deberá decir "...inciso a)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

072